



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2019, se fijó como fiestas de carácter local en este municipio para el año 2020, los días 11 de mayo (lunes de Feria) y el 24 de septiembre. Todo ello de acuerdo a lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1983, y el Decreto 461/2019, de 7 de mayo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía que aprobaba el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Dada la actual situación que vivimos de Estado de Alarma derivado de la crisis sanitaria de la pandemia provocada por el COVID-19, como quiera que la edición de este año de la Feria del Caballo estaba fijada del 9 al 16 de mayo, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2020 se acordó su aplazamiento para los días 10 a 17 de octubre de 2020.

El interés general que supone la necesaria activación económica del municipio, hace aconsejable que, debido a las circunstancias antes descritas, se modifique para este año la fecha de fiesta local fijada para el lunes de Feria 11 de mayo, pasándola al 9 de octubre.

De acuerdo con lo anterior, sin perjuicio de su ratificación por el Pleno de la Corporación Municipal, esta Alcaldía en uso de las facultades que me son conferidas por el art. 124.4 h) y las que me han sido otorgadas por el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2020, para poder acelerar el procedimiento de modificación de fecha de la fiesta local, **RESUELVO** lo siguiente:

Primero.- Modificar la fecha de fiesta local fijada para el lunes de Feria 11 de mayo de 2020, pasándola al 9 de octubre de 2020.

Segundo.- Comunicar a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía la referida modificación de fecha de fiesta local.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal, así como en la web municipal.



	Código Cifrado de Verificación: EJ2CC0M0E4B1Q97 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/04/2020
EJ2CC0M0E4B1Q97			

Ayuntamiento de Jerez

Cuarto.- Elevar al próximo Pleno de la Corporación municipal la ratificación de la presente Resolución.

Lo mando y firmo en Jerez de la Frontera en la fecha abajo indicada.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
M^a del Carmen Sánchez Díaz

	Código Cifrado de Verificación: EJ2CC0M0E4B1Q97 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/04/2020
 EJ2CC0M0E4B1Q97			